



Expediente: 13005/2024

Servicio. Abierto, varios criterios. SARA.

“Servicio de consultoría, diseño y desarrollo de automatización de procesos en la Administración Regional de la CARM”

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación “**Servicio de consultoría, diseño y desarrollo de automatización de procesos en la Administración Regional de la CARM**”, formulada por la Dirección General de Transformación Digital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de necesidad del contrato, así como el informe de insuficiencia de medios, previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto el informe de justificación del procedimiento de adjudicación de fecha 7 de febrero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación relativo al “Servicio de consultoría, diseño y desarrollo de automatización de procesos en la Administración Regional de la CARM” para la adjudicación del citado contrato, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:





Presupuesto:	2.479.079,21 €
I.V.A (21%):	520.606,63 €
Presupuesto base de licitación:	2.999.685,84 €

La distribución del presupuesto se realizará en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2024	449.952,88 €
2025	1.799.811,50 €
2026	749.921,46 €
TOTAL	2.999.685,84 €

El contrato se imputará a la partida presupuestaria 13.05.00.126J.227.07, proyecto 52190.

El código CPV 72200000-7, "Servicios de programación de software y de consultoría" y el CPA es 62.02.30, "Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información".

TERCERO.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, debido a que Todos los servicios objeto de este contrato están íntimamente relacionados, por lo que separarlo en lotes implicaría que el trabajo de un lote afectaría al resto de lotes (por ejemplo, generando incidencias en un componente al modificar otro), lo que daría lugar a la prestación ineficiente del servicio Por tanto, este contrato no es susceptible de división en lotes, ya que en ese caso el servicio objeto del contrato sería menos eficiente y más caro para la Administración

CUARTO.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

QUINTO.- La financiación del contrato se efectúa con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU - establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece





un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El contrato se enmarca en el Componente 11 (Modernización de las Administraciones Públicas). Inversión 3 (Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales). Se engloba dentro de la línea estratégica L2 de operaciones inteligentes para la puesta en marcha de un proyecto para automatizar procesos de prestación de servicios al ciudadano, en algo tan crucial como la contratación pública.

Este contrato, al estar incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), está sometido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González

14/02/2024 22:17:36

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7be9c664-d7e-7679-39b-c0050569b6280

